

N.º DE ORDEN: DU 174/22
EXPT E Nº: 397/2021

EMITIDO: 17/10/2022
VENCIMIENTO: 24/10/22

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO ALEJANDRO PÁEZ** que se tramita por expte. N.º **397/21**, caratulado: **"INCORPORAR EN OSEP AL CONVIVIENTE COMO BENEFICIARIO OBLIGATORIO INDIRECTO."**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Incorporase dentro del Capítulo II, Artículo 8 de la Ley 3.509 de la Obra Social de Empleados Públicos la figura de uniones convivenciales según el Código Civil y Comercial Título III , Capítulo I (Arts. 509-528) , como Beneficiario Obligatorio Indirecto.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución del contenido de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado **ALEJANDRO PAEZ**.

HC
SD

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Dip. CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

VERONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE DE TODOS
CATAMARCA

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FJPV